



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NAYARIT

INFORME ANUAL DE LABORES 2006

INFORME QUE RINDE EL MAGISTRADO PRESIDENTE, A LA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NAYARIT, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, PROCEDO A RENDIR ANTE USTEDES, EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL INFORME DE LABORES REALIZADAS DURANTE EL AÑO DE 2006.

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA TIENE UN COMETIDO ESENCIAL, PORQUE EN UN

SISTEMA COMO EL NUESTRO, EN QUE EL PODER PÚBLICO DIMANA DEL PUEBLO Y SE INSTITUYE PARA BENEFICIO DE ESTE, ES PRECISO QUE TODOS LOS ACTOS DE ESTE PODER, SE APEGUEN A LA LEY, YA QUE CONFORME A NUESTRA NORMA SUPREMA QUE ES, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE EN SU ARTÍCULO 17 ESTABLECE EL FUNDAMENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL DEL ESTADO, DEMANDANDO DEL INDIVIDUO, LA RENUNCIA A HACERSE JUSTICIA POR SU PROPIA MANO, PERO OFRECIENDO EN RECIPROCIDAD, LA GARANTÍA INDIVIDUAL DE ACCESO A LA JURISDICCIÓN, MEDIANTE TRIBUNALES QUE LE GARANTICEN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PLENA, ESTO ES PRONTA, COMPLETA, IMPARCIAL Y GRATUITA.

DE AHÍ QUE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CONSTITUIDO COMO UN ÓRGANO JURISDICCIONAL DE CONTROL DE LA LEGALIDAD QUE IMPARTE LA JUSTICIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL, GARANTIZA UN CLIMA DE SEGURIDAD JURÍDICA, QUE COMPRENDE LA PROTECCIÓN DE LOS PARTICULARES CONTRA LOS ACTOS QUE

INFRINJAN SU ESFERA JURÍDICA, PROVENIENTES DE AUTORIDADES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y LOS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS DE ELLOS.

LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA CONSTITUYE LA GARANTÍA DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD DE QUE ESTÁN INVESTIDOS, DE AHÍ LA NECESIDAD DE FORTALECER ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE SE ENCARGA DE DIRIMIR LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN ENTRE LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS GOBERNADOS, DADO QUE DE ACUERDO A LA LEY ESTÁ DOTADO DE AUTONOMÍA PARA DICTAR SUS FALLOS Y DE PLENA JURISDICCIÓN PARA HACERLOS CUMPLIR.

ACTIVIDADES JURISDICCIONALES SALA DEL TRIBUNAL

DURANTE EL PERÍODO QUE SE INFORMA, LA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA,

SESIONÓ EN 65 OCASIONES, SIENDO ESTAS, 53 SESIONES EXTRAORDINARIAS Y 12 ORDINARIAS.

DEMANDAS

COMO RESULTADO DE LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES FRENTE A LOS PARTICULARES, EN EL AÑO DE DOS MIL SEIS, SE RECIBIERON 482 DEMANDAS.

EN CONTRA DE AUTORIDADES ESTATALES, SE PRESENTARON 195 DEMANDAS, EN CONTRA DE AUTORIDADES MUNICIPALES 270 Y 17 EN CONTRA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS; LO QUE IMPLICA QUE EL 56 POR CIENTO DE LAS DEMANDAS FUERON EN CONTRA DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE 10 AYUNTAMIENTOS, 40 POR CIENTO EN CONTRA DE AUTORIDADES ESTATALES, Y EL PORCENTAJE RESTANTE EN CONTRA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

LA INTEGRACIÓN DE LAS DEMANDAS INTERPUESTAS POR MUNICIPIO, ES LA SIGUIENTE:

BAHÍA DE BANDERAS	12
COMPOSTELA	2
HUAJICORI	2
IXTLÁN	3
SAN BLAS	1
SANTA MA. DEL ORO	1
SANTIAGO IXCUINTLA	1
TECUALA	1
TEPIC	237
XALISCO	10

PARA UNA CLARA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS ANTES CITADOS, ES DE ACOTARSE QUE LA SEDE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE ENCUENTRA ASENTADA PRECISAMENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO; Y PRECISAMENTE EN TEPIC, SE CONCENTRA TANTO LA ACTIVIDAD COMERCIAL, COMO LA AFLUENCIA VEHICULAR; ADEMÁS DE QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DEFENSORÍA SE OTORGAN SOLAMENTE A LAS PERSONAS QUE

ACUDEN A SUS INSTALACIONES EN ESTA CIUDAD. POR TANTO EL CÚMULO DE DEMANDAS INTERPUESTAS EN CONTRA DE AUTORIDADES DE ESTE MUNICIPIO ES PROPORCIONALMENTE MAYOR QUE LAS PROMOVIDAS EN CONTRA DE AUTORIDADES DE OTROS AYUNTAMIENTOS.

LA COMPETENCIA OTORGADA POR LA LEY DE LA MATERIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, CONLLEVA A LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LOS PROCESOS Y RESOLUCIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS QUE SE DIRIMEN EN SU JURISDICCIÓN, TODA VEZ QUE ESTO IMPLICA EL CONOCIMIENTO, MANEJO E INTERPRETACIÓN DE UN SIN NUMERO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ETC., DE CARÁCTER ESTATAL Y MUNICIPAL.

PODEMOS ENUNCIAR QUE DE MANERA GENÉRICA, SON MATERIA DE LAS DEMANDAS PROMOVIDAS POR LOS PARTICULARES EN LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL, LAS SIGUIENTES:

- 1. CLAUSURAS O SUSPENSIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARTICULARES.**

- 2. MULTAS (FISCALES O ADMINISTRATIVAS) Y COBROS INDEBIDOS.**
- 3. TRÁMITES O PETICIONES SIN RESOLUCIÓN.**
- 4. LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES O MUNICIPALES.**
- 5. CONTRATOS DE ADQUISICIONES O DE OBRA PÚBLICA.**
- 6. PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.**
- 7. RESOLUCIONES, COBROS O MULTAS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, FINANZAS, TESORERÍAS MUNICIPALES, IPROVINAY, INADES, ETC.**
- 8. VISITAS DE AUDITORÍA, INSPECCIONES Y VERIFICACIONES DE AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES.**
- 9. NEGACIÓN DEL EJERCICIO LIBRE DEL COMERCIO POR AUTORIDADES LOCALES.**
- 10. DESTITUCIONES O SUSPENSIONES DE AGENTES DE POLICÍA Y DE TRÁNSITO.**
- 11. SANCIONES IMPUESTAS POR LAS CONTRALORÍAS (ESTATAL O MUNICIPAL), DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, DE LOS CONSEJOS DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA,**

12. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

13. PERMISOS, CONCESIONES Y EXPROPIACIONES.

14. CLAUSURAS DE GIROS COMERCIALES.

15. LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO.

16. TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL.

ENTRE OTRAS.

RESOLUCIONES

DENTRO DE ESE MISMO LAPSO DE TIEMPO SE DICTARON UN TOTAL DE 474 RESOLUCIONES.

DEL TOTAL DE EXPEDIENTES RESUELTOS EN EL AÑO QUE SE INFORMA, EL 90 POR CIENTO DE ELLAS FAVORECIERON AL ACTOR, Y 10 POR CIENTO A LA AUTORIDAD.

AL COMPARAR LAS DEMANDAS REGISTRADAS DURANTE 2005 CON LAS REPORTADAS EN ESTE INFORME, SE APRECIA UN AUMENTO GENERAL DE 20 POR CIENTO.

DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE ESTE INFORME Y ANTE LA INCONFORMIDAD CON EL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES O ACUERDOS EMITIDOS, SE INTERPUSIERON ANTE LA SALA DEL TRIBUNAL, UN TOTAL DE 102 RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN FORMÁNDOSE IGUAL NÚMERO DE TOCAS, QUE EN COMPARACIÓN CON 2005 IMPLICA UN INCREMENTO DEL 29 POR CIENTO.

EN ESTE APARTADO, HE DE RECONOCER DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, EL RESPETO A LAS SUSPENSIONES OTORGADAS EN EL PROCESO CONTENCIOSO Y A LAS SENTENCIAS QUE DICTA EL TRIBUNAL, Y EL ESTRICTO APEGO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES, QUE FAVORECEN A LOS PARTICULARES QUE INCONFORMES CON EL ACTUAR DE LA AUTORIDAD, INVOCAN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ANTE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

JUICIOS DE GARANTÍAS

EN EL AÑO QUE TRANSCURRE, SE INTERPUSIERON ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO 42 DEMANDAS

DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO; ASIMISMO SE FORMULARON 20 AMPAROS INDIRECTOS ANTE LOS JUZGADOS DE DISTRITO.

DE LOS JUICIOS RESUELTOS, LA JUSTICIA FEDERAL AMPARÓ Y PROTEGIÓ A LOS PARTICULARES EN 3 CASOS, EXCLUSIVAMENTE EN MATERIA DE AMPARO INDIRECTO LO QUE PERMITE CONCLUIR QUE SÓLO EN EL 5% SE HA OTORGADO LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL EN CONTRA DE LAS REFERIDAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ESTE TRIBUNAL. ESTO NOS DEMUESTRA QUE EL ÍNDICE DE LEGALIDAD CON QUE ACTÚA ÉSTE ÓRGANO JURISDICCIONAL ES DEL 95 POR CIENTO.

AMPLIACIÓN DE COMPETENCIA

EL 14 DE JUNIO DE 2002, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL,

MEDIANTE EL CUAL SE INCORPORA AL ORDEN CONSTITUCIONAL MEXICANO EL PRINCIPIO DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, DE CARÁCTER OBJETIVA Y DIRECTA; ADICIÓN QUE ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2004.

LA APROBACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL IMPLICÓ NECESARIAMENTE LA ADECUACIÓN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS SECUNDARIAS, TANTO EN EL ÁMBITO FEDERAL COMO EN EL LOCAL; Y COMO LO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE DICHA REFORMA, HA SIDO APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA VIGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA ESTATAL, EN FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y PROMULGADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, EL 20 DE ABRIL DE 2006, LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE NAYARIT Y SUS MUNICIPIOS.

ESTA LEY TIENE POR OBJETO FIJAR LAS BASES, LÍMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA RECONOCER EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN A QUIENES, SIN OBLIGACIÓN JURÍDICA DE SOPORTARLO,

SUFRAN DAÑOS EN CUALQUIERA DE SUS BIENES Y DERECHOS COMO CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR DEL ESTADO O DE SUS MUNICIPIOS.

CON LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA NUEVA LEY EN NUESTRA ENTIDAD, A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2007, SE LE OTORGA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER EN LA VÍA CONTENCIOSA, RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CUANDO ASÍ OPCIÓ EL RECLAMANTE; FACULTÁNDONOS PARA LA INTERPRETACIÓN JURISDICCIONAL DE ESTE ORDENAMIENTO.

ACTIVIDADES

ANIVERSARIO DEL TRIBUNAL

PARA CONMEMORAR EL TERCER ANIVERSARIO DEL TRIBUNAL, SE LLEVO A CABO UN CICLO DE CONFERENCIAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, LAS CUALES SE DESARROLLARON EL DÍA 03 DE MARZO DE 2006, EN EL AUDITORIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RECINTO QUE COMO EN

OCASIONES ANTERIORES, NOS FUE AMABLEMENTE FACILITADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JAVIER GERMÁN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, A QUIEN RECONOCEMOS Y AGRADECEMOS LAS ATENCIONES BRINDADAS.

AL EFECTO, Y PARA EL DESARROLLO DEL CICLO DE CONFERENCIAS 2005, TUVIMOS LA HONROSA INTERVENCIÓN DE LOS SIGUIENTES PONENTES: LIC. GABRIELA MARÍA CHAÍN CASTRO, MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA, QUIEN PARTICIPÓ CON LA CONFERENCIA "EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO"; TAMBIÉN NOS HONRÓ CON SU PARTICIPACIÓN, EL DR. LUIS HUMBERTO DELGADILLO GUTIÉRREZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, QUIEN DICTÓ LA CONFERENCIA DENOMINADA "EVOLUCIÓN DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN MÉXICO"; POR ÚLTIMO NOS HIZO EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS EL MAESTRO EN DERECHO JUAN CARLOS VÁZQUEZ LIBIÉN,

**MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL
CON SEDE EN TLALNEPANTLA, DEL TRIBUNAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
DE MÉXICO, QUIEN IMPARTIÓ LA CONFERENCIA
"LOS NUEVOS HORIZONTES DE LA JUSTICIA
ADMINISTRATIVA"**

CONGRESOS

**LOS DÍAS 03, 04 Y 05 DE MAYO DEL AÑO EN
CURSO, LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAMOS LA
SALA DEL TRIBUNAL, ASISTIMOS POR
INVITACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA SALA
SUPERIOR DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO DEL
ESTADO DE SINALOA, AL "CONGRESO
INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL
ADMINISTRATIVO", CELEBRADO EN LA CIUDAD
DE CULIACÁN, SINALOA.**

**EN FECHA 09 DE JUNIO, ASISTÍ A LA CIUDAD DE
GUADALAJARA, JALISCO, A LA CELEBRACIÓN DEL
"ENCUENTRO REGIONAL DE IMPARTIDORES DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA"
CONVOCADO POR LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

LOS DÍAS 05, 06 Y 07 DE JULIO SE LLEVÓ A CABO EL IV "CONGRESO INTERNACIONAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, L CUAL FUIMOS INVITADOS, EN EL QUE SE DICTARON MAGISTRALES CONFERENCIAS POR RECONOCIDOS ADMINISTRATIVISTAS DE MÉXICO, ESPAÑA Y SUDAMÉRICA.

DEL 24 AL 28 DE AGOSTO, SE CELEBRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., EL "CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS CON EL TEMA PERSPECTIVAS DEL DERECHO FISCAL Y ADMINISTRATIVO EN AMÉRICA Y EUROPA EN LA PRIMERA PARTE DEL SIGLO XXI", CONVOCADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE SU 70 ANIVERSARIO, BAJO CUYO MARCO SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE EMINENTES JURISTAS EN LA MATERIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL, TANTO DE NUESTRO PAÍS COMO DE ESPAÑA, COLOMBIA, BRASIL, ARGENTINA, ENTRE OTROS.

SE HA CONTINUADO CON EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL, ASISTIENDO A DIVERSAS EMISIONES TANTO DE RADIO COMO DE TELEVISIÓN, PÚBLICA Y PRIVADA, ADEMÁS DE LAS DIVERSAS ENTREVISTAS PARA LOS MEDIOS IMPRESOS LOCALES, RELATIVAS TODAS A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL.

ASIMISMO, CON EL OBJETO DE CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL CONOCIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO CONTENIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, QUE ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 1º DE ENERO DEL AÑO 2007, PARA FACILITARLES EL MANEJO DE INSTRUMENTOS, QUE LES PERMITAN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO CONOCER EL PROCEDIMIENTO EN LA VÍA ADMINISTRATIVA Y EL PROCESO CONTENCIOSO DERIVADOS DE LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL

ESTADO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE SU TITULAR LICENCIADA LAURA ALEJANDRA MONROY Berecochea, CONVOCAMOS AL PRIMER SEMINARIO DE LA "LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS".

EL SEMINARIO SE DESARROLLÓ EN EL AUDITORIO "REY NAYAR" DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y FUE IMPARTIDO POR DESTACADOS JURISTAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, A SABER: DR. LUIS HUMBERTO DELGADILLO GUTIÉRREZ, MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA; QUIEN DICTÓ LA CONFERENCIA "PERSPECTIVAS DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN MÉXICO"; LA LIC. GRACIELA BUENROSTRO PEÑA, CATEDRÁTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U.N.A.M., CON SU PARTICIPACIÓN DENOMINADA "IMPUGNACIÓN JURISDICCIONAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL"; EL LIC. LUIS ANTONIO ROCHA SANTOS, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CUARTA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO,

QUIEN PARTICIPÓ CON LA CONFERENCIA "MITOS Y REALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO"; CONTANDO TAMBIÉN CON LA PARTICIPACIÓN DEL MTRO. THOTH ALDRIN LOMELÍ AGUILAR, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD E INICIATIVAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CON LA PONENCIA "EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESARCIMIENTO DE DAÑO PATRIMONIAL".

LOS CONVENIOS GENERALES DE COLABORACIÓN, CELEBRADOS CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NAYARIT, CONTINÚAN CUMPLIÉNDOSE CABALMENTE.

SEGUIMOS FOMENTANDO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, ESPECIALMENTE CON LA ASISTENCIA A LOS DIPLOMADOS, CURSOS Y TALLERES IMPARTIDOS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN NAYARIT DIPLOMADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, EL CURSO EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, Y EL CURSO Y

**CERTIFICACIÓN DEL MANEJO DEL PROGRAMA IUS
2006 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN.**

**EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA (DIF), POR CONDUCTO DE SU
PRESIDENTA, LA SRA. SHARO MEJÍA DE
GONZÁLEZ, HA IMPLEMENTADO EN LAS DIVERSAS
ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO, UN
PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO
IMPULSADO DE LA ASOCIACIÓN POR LA
SUPERACIÓN POR MÉXICO (ASUME); EN ESTE
ENTENDIDO, SE INVITÓ AL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
NAYARIT, A FORMAR PARTE DE ESTE PROGRAMA
A TRAVÉS DE LA IMPARTICIÓN DEL CURSO
REFERIDO, A TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA
ESTA INSTITUCIÓN, EL CUAL DIO INICIO EN EL
MES DE NOVIEMBRE Y TIENE UNA DURACIÓN
APROXIMADA DE 6 MESES.**

**ADEMÁS DE TODO LO ANTERIOR, DURANTE EL
MES DE JUNIO DE 2006, POR INVITACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE**

NAYARIT, TUVE EL HONOR DE PARTICIPAR EN EL DIPLOMADO DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA, IMPARTIENDO EL MÓDULO DENOMINADO “DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO”.

EJERCICIO PRESUPUESTAL

ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 146 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE JUSTICIA Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EL PLENO DE MAGISTRADOS, AUTORIZÓ PARA SU TRÁMITE, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EL CUAL FUE REMITIDO EN TIEMPO Y FORMA AL EJECUTIVO ESTATAL, Y APROBADO POR LA LEGISLATURA LOCAL POR UN MONTO DE \$5'640,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, FUE DE INICIO DEFICITARIO PARA SUFRAGAR EL GASTO DEL

TRIBUNAL, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE LA SALA, NOS AVOCAMOS DESDE ENERO DEL AÑO QUE SE INFORMA, A SOLICITAR EL APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA SOLVENTAR LOS GASTOS NECESARIOS REQUERIDOS, OBTENIENDO EL APOYO SOLICITADO PARA CUBRIR SUFICIENTEMENTE EL GASTO OPERATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2006.

LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS SE HA EJERCIDO EN UN MARCO DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, DESTINÁNDOSE EL GASTO EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN: EL 85.6% PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES, EL 10.5% A SERVICIOS GENERALES, Y EL 3.9% A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VII, 34 Y 38 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SE HA DADO CABAL CUENTA TRIMESTRAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL TRIBUNAL, AL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO, POR CONDUCTO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

COORDINACIÓN ESTATAL DE LA DEFENSORÍA DE LO ADMINISTRATIVO

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 140, 141 FRACCIÓN V DE LA LEY DE JUSTICIA Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL, EN ESTE PERIODO SE OTORGARON SERVICIOS DE ATENCIÓN A UN PROMEDIO DE 667 PERSONAS, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: ASESORÍAS Y ORIENTACIONES 338, PROMOVIÉNDOSE UN TOTAL DE 329 DEMANDAS DE LAS CUALES 44 SE PRESENTARON EN CONTRA DE AUTORIDADES ESTATALES Y 285 EN CONTRA DE AUTORIDADES MUNICIPALES.

CON MOTIVO DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL, SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACCIONES DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN:

❖ DISTRIBUCIÓN DE CARTELES EN DEPENDENCIAS Y LUGARES PÚBLICOS.

❖ ENTREGA DE FOLLETOS Y VOLANTES INFORMATIVOS EN LUGARES CON AFLUENCIA DE PERSONAS EN TEPIC.

❖ ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO PERIÓDICOS, COMERCIALES, ENTREVISTAS DE RADIO Y TELEVISIÓN.

❖ INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE INFORMACIÓN EN LA FERIA DE NACIONAL TEPIC, PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE TEPIC, XALISCO Y CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN PLAZA CIGARRERA.

SE HA ESTADO ENTREGANDO INFORMACIÓN AL PÚBLICO POR MEDIO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL ADSCRITOS A ESTOS MÓDULOS DE INFORMACIÓN, EN FOLLETOS, VOLANTES Y CARTELES INFORMATIVOS SOBRE LOS SERVICIOS QUE OFRECE TANTO EL TRIBUNAL Y COMO LA

DEFENSORÍA DE LO ADMINISTRATIVO.

LA ASISTENCIA QUE SE PROPORCIONA EN LA DEFENSORÍA POR ESA VÍA, GENERÓ UN INCREMENTO EN EL PORCENTAJE DE ORIENTACIONES, ASESORÍAS Y DEFENSAS LAS CUALES SE ATIENDEN PERSONALMENTE POSTERIOR A LA CANALIZACIÓN QUE EFECTÚA EL PERSONAL DE LA DEFENSORÍA Y LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL EN DICHOS MÓDULOS.

EN LO GENERAL, SE REALIZAN ACCIONES DIFUNDIENDO LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL Y AL DEFENSORÍA DE LO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DE CONFERENCIAS, FOLLETOS, RADIO, PRENSA Y TELEVISIÓN EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE.

VINCULACIÓN

EXTENDEMOS SIEMPRE LA COMUNICACIÓN Y RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL, EN ESE SENTIDO, LA ASIGNACIÓN A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

PUBLICA, DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE UNIVERSIDADES ESTATALES, SIGUE VIGENTE CON EL PROGRAMA PERMANENTE QUE DENOMINAMOS "ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FISCAL GRATUITA", ALUMNOS QUIENES POSTERIORMENTE DE RECIBIR LA CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE LA LEY DE JUSTICIA Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO, IMPARTIDO POR LAS DEFENSORAS DE LO ADMINISTRATIVO, SE COMISIONAN A LAS YA MENCIONADAS DEPENDENCIAS OFICIALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL Y LA DEFENSORÍA.

MENSAJE FINAL

DE MANERA SUCINTA, HE REFERIDO EN ESTE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006, LAS ACCIONES Y RESULTADOS MÁS RELEVANTES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NAYARIT, Y DE LO QUE HABRÁN DE DAR CONSTANCIA MIS COMPAÑEROS MAGISTRADOS.

SEGUIMOS ABRIENDO BRECHA EN LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL CONTENCIOSA EN NUESTRO ESTADO; SOMOS CONSCIENTES DE QUE LO QUE VIENE, SIGNIFICA MÁS TRABAJO Y POR ENDE MAYORES RESPONSABILIDADES, PERO COMO HASTA HOY, SEGUIREMOS DANDO RESPUESTA SATISFACTORIA A LA TAREA ENCOMENDADA POR LAS LEYES, AL ÓRGANO JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVO.

ME QUEDA POR EL MOMENTO, UN PROFUNDO AGRADECIMIENTO A TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NAYARIT, PIEDRA ANGULAR DE LOS RESULTADOS QUE HOY SE HAN INFORMADO.

GRACIAS.